

Misión de Paul Hunt, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Salud.

Intervención Oral. Rueda de prensa. Viernes 21 Septiembre de 2007  
Bogotá, Colombia.

Buenas tardes, señoras y señores. Es un placer para mi estar aquí hoy con ustedes. Deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno Colombiano por haberme invitado. De igual manera, me gustaría agradecer a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos por haber organizado una agenda tan completa y enriquecedora.

Esta disponible para ustedes un documento en español que explica mis responsabilidades con las Naciones Unidas como Relator Especial sobre el Derecho a la Salud y que también les brinda información sobre mi experiencia en el tema.

De manera muy breve quiero informarles que soy de Nueva Zelanda. Soy un experto independiente que formula recomendaciones e informo al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de Naciones Unidas.

Es importante enfatizar que mi trabajo es independiente. No soy miembro de la Secretaría de Naciones Unidas, no hago parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y como experto independiente ejerzo mi juicio profesional sin temores y sin ponerme a favor de las partes e informo a Naciones Unidas.

A principios de este año fui invitado por el gobierno ecuatoriano a preparar un informe sobre el impacto de las fumigaciones aéreas con glifosato en el Ecuador a lo largo de la frontera colombo-ecuatoriana.

En el mes de Mayo, en la etapa previa al reporte, me reuní con el Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas en Nueva York, así como con la OEA y con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Washington.

Cuando visite Ecuador en el mes de Mayo sostuve reuniones con varios Ministros, con funcionarios del Alto Gobierno, Gobernadores de la zona norte de Ecuador y con el Equipo de País de Naciones Unidas. Tuve también la oportunidad de visitar tres comunidades en el norte de Ecuador y me reuní con representantes de la sociedad civil.

Desde que acepté realizar un informe sobre este complejo tema, he buscado acercamientos con el Gobierno de Colombia y el mes pasado recibí con agrado la invitación a visitar este país. He tenido reuniones con el Vicepresidente, la Viceministra de Relaciones Internacionales, la Viceministra de Salud, la Viceministra de Medio Ambiente, con el Defensor del Pueblo, con la Sociedad Civil, con el Director de la Policía Antinarcóticos, con el Sistema de Naciones Unidas y mañana tengo prevista una visita de terreno a San José del Guaviare.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos, incluyendo a la sociedad civil, por su tiempo y recomendaciones.

El día de ayer llegué a Bogotá y me iré el domingo. He recibido valiosa información tanto oral como escrita que requiere una cuidadosa lectura y apreciación. Mis reuniones continuarán por lo que sería prematuro de mi parte expresar puntos de vista y proponer recomendaciones finales. Estas las encontrarán en mi informe al Consejo de Derechos Humanos.

Quisiera enfatizar que mi mandato en Naciones Unidas es velar por el derecho humano a la salud. Estoy enfocado en las fumigaciones áreas con glifosato, -combinado con otros componentes -, a lo largo de la frontera colombo-ecuatoriana. (Para su información, usare el termino glifosato para esta combinación de glifosato y componentes adicionales). Es crucial que sepan que estoy considerando este asunto desde el punto de vista del derecho a la salud.

Reconozco que el cultivo ilícito de cocaína supone una grave y compleja carga para el gobierno de Colombia para lo cual no hay nunca respuestas sencillas.

También es importante resaltar que esta no es una misión científica. Mis colegas y yo no estamos tomando muestras ni haciendo pruebas de laboratorio. Nosotros estamos discutiendo y revisando la evidencia científica existente. Hemos escuchado en Colombia y Ecuador los testimonios de las personas y revisaremos cuidadosamente todo el material desde el punto de vista del derecho humano a la salud. Después de este proceso sacaré mis conclusiones y haré las recomendaciones. Otros ya han hecho estudios científicos y muchos más están siendo preparados. Yo no estoy aca para añadir información al trabajo científico existente.

El derecho a la Salud incluye no solo el acceso a servicios de salud sino también sus condiciones previas tales como agua potable, salubridad y un entorno saludable. Tanto el derecho como sus precondiciones son esenciales en el caso que nos ocupa.

Cuando finalicé mi visita a Ecuador en Mayo, mi opinión – basada en toda la información disponible que tenia en ese momento – era que las fumigaciones áreas con glifosato a lo largo de la frontera colombo-ecuatoriana no deberían iniciarse nuevamente. Llegue a la conclusión que los estudios científicos ya identificados en anteriores informes deberían ser revisados y completados.

Mis razones para tomar esta posición son las siguientes:

Colombia tiene una responsabilidad de derechos humanos para la asistencia internacional y la cooperación que incluye la salud. Consecuentemente, Colombia no puede arriesgar por ningún motivo el derecho a la salud que tiene Ecuador.

En Ecuador recibí testimonios creíbles y fidedignos sobre el hecho que las fumigaciones áreas con glifosato a lo largo de la frontera colombo-ecuatoriana pueden causar daños a la

salud física de las personas que viven en Ecuador. Hubo también otros testimonios creíbles y confiables acerca de que las fumigaciones aéreas pueden afectar también la salud mental. Por ejemplo, fui informado que los helicópteros militares algunas veces acompañan las fumigaciones aéreas y que las experiencias pueden ser aterradoras, especialmente para los niños, a pesar de que los helicópteros permanecen siempre en espacio aéreo colombiano.

Concluí que esta evidencia era suficiente para establecer el principio de precaución que me llevó a mi posición inicial acerca de que las fumigaciones debían cesar hasta aclarar que no hacen daño a la salud humana.

Pienso que sería injusto exigir a Ecuador que demuestre que las fumigaciones aéreas afectan la salud humana porque fui informado en Ecuador que ellos no tienen acceso a la información esencial que se requiere para hacer esta valoración. Fui informado por ejemplo que Ecuador no sabe con precisión los compuestos del herbicida que Colombia está usando. Así pues, concluí que Colombia tiene la responsabilidad de demostrar que las fumigaciones aéreas no afectan ni la salud humana ni el medio ambiente.

En resumen, considerando que Colombia tiene responsabilidades internacionales en materia de los Derechos Humanos y juntamente al principio de precaución asumí la posición preliminar de que Colombia no debería reiniciar las fumigaciones aéreas con glifosato en su frontera con Ecuador – y que, para asegurar la conformidad con sus responsabilidades internacionales en derechos humanos, Colombia debe respetar una zona de 10 kilómetros libre de fumigación a lo largo de la frontera.

Acepté que el glifosato sea usado en Ecuador, pero hice notar que hay diferencias entre el uso ecuatoriano del glifosato y el uso que Colombia le da en la frontera. Por ejemplo, el gobierno de Colombia (u otros en su nombre) añaden algunos componentes al Glifosato, a diferencia de las políticas y prácticas del Ecuador. Por ende, en mi opinión cualquier equivalencia sugerida entre las prácticas Ecuatoriana y Colombiana fue malinterpretada.

Estos son algunos de los hechos y puntos de vista preliminares que vine a discutir y explorar en Colombia antes de tomar mi posición final y entregar mi informe a Naciones Unidas.

Estoy muy agradecido con las personas que he conocido. Sin excepción alguna, nuestras discusiones han sido muy abiertas y constructivas. Ha surgido un número importante de asuntos que tendré en cuenta en la preparación de mi informe.

Por ejemplo, el gobierno afirma que no existe duda científica alguna sobre el impacto en la salud humana del glifosato en la forma como se utiliza en Colombia.

Reconozco que el gobierno enfatiza que, de acuerdo con los principios de transparencia y buena fe, ha puesto a disposición pública la composición precisa del glifosato, y los componentes adicionales que son usados en la fumigación aérea.

Acojo con interés la opinión propia del vicepresidente Santos, quien ha expresado públicamente que la erradicación de coca de forma manual es más efectiva que la fumigación aérea.

He también recibido la impresión favorable que las ventajas del efectivo desarrollo alternativo – combinado con la erradicación manual – reciben cada vez mayor reconocimiento.

### Conclusión

La diferencia clave entre las opiniones del gobierno ecuatoriano y colombiano enfatiza la importancia crucial de que existan estudios independientes y sólidos que merezcan la confianza de ambas partes y de todos los observadores imparciales.

La fumigación aérea de glifosato ha sido un tema profundamente politizado. Cuando un asunto se politiza de esta forma, los derechos humanos se convierten habitualmente en las primeras víctimas. La salud y la vida de la gente del común – especialmente los menos favorecidos y más pobres – son olvidados y abandonados.

No olvidemos que en el centro del debate y definición de políticas, debe figurar siempre el bienestar de los individuos y comunidades desfavorecidas, considerando el derecho humano a la salud.